

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2023/03825 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas municipales para actividades realizadas por asociaciones durante el año 2023. Identificador BDNS: 682616.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682616>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder todas aquellas asociaciones legalmente constituidas y que cumplan los requisitos de la base 2.

Segundo. Objeto.

El objeto es cofinanciar actividades que asociaciones y entidades locales han realizado a Montserrat durante el año en curso.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 660 de 16/03/23, se pueden consultar en el sitio web www.montserrat.es.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud, que irá a nombre de la entidad, se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica (<http://montserrat.sedelectronica.es>) utilizando la firma digital de la entidad o de la persona representante inscrita en el Registro, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de València.

Montserrat, a 17 de marzo de 2023. —El alcalde, Josep Maria Mas Garcia.

